

Señores(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 24-03-2021 09:54:16

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE3495 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS JULIO

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA AL SDQS NO. 90986-2021 MEDIANTE EL CUAL

OBS: --

Asunto: Comunicación **SDQS n° 90986-2021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia “*tráfico de influencias y corrupción en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal*”, atentamente le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Secretaria de Ambiente y al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, toda vez que ya ha sido trasladada a la Personería de Bogotá, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

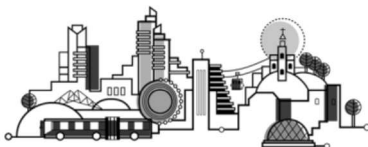
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **90986-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



**CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional  
Revisó: Revisó: Dr. CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03